



# Federación Andaluza de Atletismo

c/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 - Málaga  
Tlf: 951 93 02 48/9 Fax: 951 93 11 97 C.I.F: G10631224  
Web: www.atletismofaa.es E-mail: areatecnica@atletismofaa.es

## CIRCULAR: 92/2023/AA RENOVACION Y ALTA DE LICENCIAS DE CLUBES NACIONALES Y TERRITORIALES TEMPORADA 2024

Málaga, 30 de octubre de 2023

Estimados Sres.:

Les comunicamos que el plazo para las renovaciones de las licencias de clubes tanto nacionales como territoriales será **del 07 al 20 de Noviembre de 2023.**

**Los clubes deberán renovar directamente la licencia en la plataforma de SDP y generar el pago de la cuota en la misma plataforma, una vez realizado serán validadas por parte de la F.A.A.**

El cargo de la cuota correspondiente se realizará en la cuenta del club a partir del 01 de enero de 2024.

Las altas nuevas de club se podrán efectuar en cualquier momento de la temporada y para ello los clubes deberán remitir la siguiente documentación por correo electrónico a la delegación provincial correspondiente: **Estatutos, CIF, DNI presidente, certificado cuenta bancaria y formulario de solicitud de licencia relleno y firmado.**

- Almería: [almeria@atletismofaa.es](mailto:almeria@atletismofaa.es)
- Cádiz: [cadiz@atletismofaa.es](mailto:cadiz@atletismofaa.es)
- Córdoba: [cordoba@atletismofaa.es](mailto:cordoba@atletismofaa.es)
- Granada: [granada@atletismofaa.es](mailto:granada@atletismofaa.es)
- Huelva (a través de la delegación de Cádiz): [cadiz@atletismofaa.es](mailto:cadiz@atletismofaa.es)
- Jaén (a través de la delegación de Málaga): [malaga@atletismofaa.es](mailto:malaga@atletismofaa.es)
- Málaga: [malaga@atletismofaa.es](mailto:malaga@atletismofaa.es)
- Sevilla (a través de la delegación de Córdoba): [cordoba@atletismofaa.es](mailto:cordoba@atletismofaa.es)

**En caso de que el club quiera tramitar licencias de atletas para la temporada 2024 que en la actual temporada 2023 están en otro club deberán tener tramitada la licencia de su club antes del periodo de renovación de licencias de atletas para poder dar de alta las mismas en su plataforma dentro del periodo de renovación de atletas.**

**IMPORTANTE:** Todas las altas y renovaciones que se hagan en este período y hasta el 31 de diciembre tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2024. Si se quiere que la licencia tenga valor en 2023, se deberá remitir a un alta de la temporada 2023.

Les comunicamos que las cuotas para la renovación o alta de los clubes son las siguientes:

Licencia Nacional		Licencia Territorial	
Categoría	Importe	Categoría	Importe
División de Honor	1000 €	Autonómica	160 €
Primera División	680 €		
Nacional	400 €		
Ruta/Trail Running Nacional	150 €		



El club de Ruta/Trail Running está habilitado para aquellos clubes que quieran participar únicamente en estas modalidades. En el caso de querer participar en competiciones de pista y cross, deberán sacarse la licencia de club territorial. A nivel estatal si el Club poseedor de una licencia anual de Ruta/Trail Running desea participar en unos Campeonatos de España, podrá hacerlo previa autorización de la RFEA, abonando la cuota adicional de 100 € por cada Campeonato de España en el que participe.

**Los clubes con licencia territorial no podrán tramitar licencias sólo Ruta/Trail Running ya que estas licencias son exclusivamente de carácter nacional.**

## RENOVACIONES FUERA DE PLAZO

Una vez pasado el periodo de renovación de la licencia de club el recargo por renovación fuera de plazo de la licencia nacional será de **300 €** más la cuota del club correspondiente. En el caso de las licencias territoriales el recargo será de **63 €** más la cuota de licencia territorial.

VºBº

EL SECRETARIO GENERAL F.A.A.

Fdo.: Francisco Cardador García.  
-en el original-

LA RESPONSABLE DE LICENCIAS F.A.A.

Fdo.: Antonia Rodríguez Conejo.  
-en el original-